




JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

7 MAR 2023

PROYECTO DE ORDENANZA N° . - 6 6 8 / 2 3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ADHIERE A LA LEY PROVINCIAL N° 5629.
INCORPORA LOGO ISLAS MALVINAS EN
VESTIMENTA OFICIAL SELECCIONES
DEPORTIVAS DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley Provincial N° 5629

Carta Orgánica Municipal


Ordenanza - 1747-CM-2007: Ordenanza Consolidada denominación o nombres a calles, Plazas y espacios públicos

Ordenanza - 3302-CM-2022: Establece uso de leyenda y logotipo por los 40 años de la gesta de Malvinas.

Ordenanza - 3217-CM-2021: Adhiere Ley Provincial 2584 beneficios ex combatientes de Malvinas.

Ordenanza - 3102-CM-2019: Adhiere Ley Provincial k 4626 en relación al Registro Provincial de Soldados Convocados Continentales de la Gesta de Malvinas, se crea Registro Municipal



JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

Ordenanza - 3053-CM-2019: Modifica Ordenanza 1747-CM-07 asignación nombre calles y espacios públicos. Plazoleta Ríos y Lagos, Plaza Georgias del Sur y Plaza Bicentenario.

Ordenanza - 2878-CM-2017: Modifica art. 102° Libro II Ordenanza 2374-CM-12 Fiscal, Tasa por servicios municipales, exenciones y reducciones, beneficio para organizaciones sin fines de lucro con atención de personas discapacitadas.


Ordenanza - 2863-CM-2017: Se crea el Boleto Educativo y el Boleto Diferencial dentro del sistema de transporte urbano de pasajeros. Se modifica Ordenanza 194-I-79, se abrogan Ordenanzas 327-CM-94, 361-CM-94, y 639-CM-96

Ordenanza - 2806-CM-2016: Se crea el Programa de Jóvenes Oradores para la participación en los actos protocolares.

Ordenanza - 2282-CM-2012: Se asigna el nombre Héroes de Malvinas a la ruta de circunvalación en toda su extensión desde la rotonda derivadora de Comandante Luis Piedrabuena (40N) hasta la rotonda de la ruta Juan Herman (40S). Modifica Ordenanza 1747-CM-07.

Ordenanza - 2213-CM-2011: Se adhiere a la Ley Provincial 4497: Régimen Laboral Especial soldados conscriptos ex combatientes de las FFAA Teatro de Operaciones de Malvinas 1982.

Ordenanza - 2017-CM-2010: Se crea el Registro Municipal de Ex Combatientes de Guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Establece beneficios: Exceptuar del pago de tasas municipales y establecer prioridad laboral para excombatientes de Malvinas en caso de concurso para vacantes que se produzcan en la administración pública municipal. Fija condiciones. Deroga Ordenanzas 41-CM-92 y 866-CM-98.
Ordenanza - 1988-CM-2009: Designación nombre a calles barrios Nuestras Malvinas, Nahuel Hue y El Maitén. Amplia Anexo I Ordenanza 1747-CM-07.

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---



Ordenanza - 58-I-1982: Asigna el nombre de Barrio Nuestras Malvinas al determinado del plano de mensura de Villa Nahuel Hue, parte del lote Pastoril 119.

Ordenanza - 3050-CM-2019: Se declara Ciudadanos Ilustres a veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas . Modifica Ordenanza 3039-CM-19.

Ordenanza - 3039-CM-2019: Declara Ciudadanos Ilustres a Veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/assets/media/malvinas-y-soberania-en-la-escuela.pdf>

FUNDAMENTOS


La presente iniciativa se enmarca en la concientización de la causa "Malvinas Argentinas", con más de 500 años de historia y 189 años de territorio usurpado por el imperio británico, se recuerda y se rinde homenaje a los soldados tanto aquellos que dejaron su vida en ese suelo patrio como los que retornaron convirtiéndose en héroes.

La causa de nuestras Islas Malvinas sigue siendo una política de Estado en cuanto a la legítima soberanía en defensa de los intereses nacionales.

En diferentes oportunidades este Concejo Municipal ha sancionado normativa al respecto, a fin de saldar la deuda pendiente con nuestros compatriotas, siendo un acto de estricta justicia.

En este sentido, de defensa y respeto, se considera importante la utilización de la simbología de las Islas Malvinas, en toda selección o delegación deportiva, entendida como toda conformación de deportistas de excelencia de un deporte en particular.



JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

El antecedente legislativo surge a partir de la Ley Provincial N° 5629, sancionada el día 21 de diciembre de 2022, promulgada el día 9/1/2023 por Decreto 13/2023, publicada en el Boletín Oficial del día 16/1/2023, Número 6152.


La impresión del logo de las "Islas Malvinas" en la vestimenta deportiva de todas las Selecciones y Delegaciones deportivas barilocheñas, busca que la causa de nuestras Islas Malvinas, esté presente en cada entrenamiento, en cada competición, en cada viaje y en cada encuentro, al representar una región, un país.

Es importante destacar que el logo deberá ser avalado por el "Observatorio Malvinas Argentinas", creado en el año 2016, mediante la sanción de la Ley Provincial K n° 5178. El Observatorio lleva a cabo el análisis, la investigación, la sistematización de información y la promoción de iniciativas relativas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

El logo se fijará mediante la técnica de sublimación textil, la cual consiste en traspasar una impresión de una imagen, en este caso el logo de las "Islas Malvinas", mediante calor a la ropa. Colocándolo en el frente de la prenda superior, del lado izquierdo, a la altura del corazón y será de 7 centímetros de ancho por 5 centímetros de alto.


En diciembre del año 2021 el gobierno de Río Negro mediante el decreto n°1537, aprobó en anexo el programa "Cuarenta años de la Gesta de Malvinas". Dicho programa tiene como objetivo incentivar a las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de toda índole a participar en la producción de conocimiento y conciencia de aquella gesta patriótica.

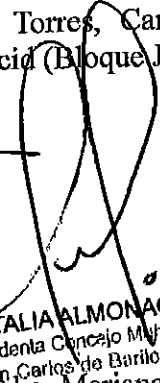
La cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos y argentinas, nos une como pueblo sin distinción de ideologías o diferencias generacionales. Sin dudas este evento histórico y quienes fueron parte de él, sobrevivientes, caídos en combate y fallecidos luego del conflicto, merecen el absoluto reconocimiento de la sociedad y el Estado, por su profundo valor y convicción.

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---



AUTOR: Concejales Claudia Torres, Carlos Sanchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid (Bloque JSRN).


CARLOS SANCHEZ
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Asesora Abg. Mariana Paula Hernandez.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA**

- Art. 1º) Se adhiere a la Ley Provincial N° 5629. Se incorpora de forma obligatoria el logo de las Islas Malvinas, en la vestimenta oficial de todas las selecciones deportivas de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal la suscripción de convenios con organismos estatales y no estatales que propendan a la implementación de la presente.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.